



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E183688/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-29581/2024

SANTIAGO, 20/11/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
11. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compra N°SC1473/2024 de fecha 29 de octubre del 2024, la Coordinación de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Trabajo Metropolitana Oriente, efectuó el requerimiento para la contratación del servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para sus dependencias, con la finalidad de resguardar los bienes del Servicio y otorgar seguridad a los funcionarios y usuarios que asisten a las diferentes oficinas dependientes de dicha Dirección Regional;
2. Que, para lo anterior se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativas a la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE”, que son parte de la presente Resolución Exenta;
3. Que, en virtud del monto y complejidad técnica de la contratación solicitada, se realizó con fecha 20 de agosto de 2024, la respectiva Consulta al Mercado, publicada en el portal de www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5544-5-RFI24;

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones Públicas para contrataciones superiores a 5.000 las UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, relativa a la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE", con la finalidad de resguardar los bienes del Servicio y otorgar seguridad a los funcionarios y usuarios que asisten a las diferentes oficinas dependientes de dicha Dirección Regional;

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Poniente, compuesta por los funcionarios a contrata Camila Meléndez Muñoz, Roberto Segovia Segovia y funcionario de planta, el señor Julio Toledo Suarez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la misma Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / LSV / MMM / JCC / mbg

Distribución:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
DRT METROPOLITANA ORIENTE



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
20/11/2024 10:47:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.